

Fecha: 18-09-2020

Fuente: La Razon

Título: **Por Luis Acevedo Espínola | La importancia de los contenidos**

Visitas: 3.108

Favorabilidad: ☐ No Definida

Link: <https://www.larazon.cl/2020/09/18/por-luis-acevedo-espinola-la-importancia-de-los-contenidos/>

Por Luis Acevedo Espínola | La importancia de los contenidos Esta semana se dió a conocer el decálogo del Presidente Piñera para una nueva Constitución.

Al mismo tiempo, se dió cuenta de algunos puntos centrales que se están trabajando en algunos centros de pensamiento y luego, en otra oportunidad, se ha dado cuenta del proceso de elaboración de diversos programas por parte de la oposición.

Si se analiza el decálogo de Piñera destaca que no se propone mucho cambio sino más bien un gatopardismo, es decir, aceptar el apurbo pero que la propuesta de nueva Constitución sea, en los contenidos, una extremadamente similar a la actual Carta Fundamental.

Al analizar esa propuesta uno observa que no hubo mucho desarrollo de ideas, de hecho destaca por la ausencia de cambios, lo cual provocaría, más que una nueva Constitución, una legitimación de los contenidos de la actual. En eso Longueira fue más claro. Se quiere usar el tercio que se podría obtener en la Convención Constitucional por parte de ese sector para defender mejor los contenidos de la actual Carta Fundamental. En paralelo observamos una oposición desunida, aunque con muchas ideas pero con escasa sistematización. No obstante, hay intentos por avanzar en esa labor. El tiempo apremia y es necesaria la unidad programática, para luego una unidad electoral, pues en caso contrario será difícil que se logren los â...” y los cambios que Chile necesita. La elaboración de un programa puede y debe observar varios temas. Cuestiones previas como que ejemplo que países usar como criterio de comparación en Derecho Comparado, la incorporación del Derecho Internacional de los derechos humanos, si se quiere una Constitución maximalista o minimalista, entre otros. Luego el debate sobre el modelo de sociedad y Estado. Nos adheriremos a un Estado liberal de Derecho o a uno social y democrático de Derecho? Será plurinacional? Se incentivará la regionalización? Que mecanismos de democracia estarán? Se completa la parte dogmática con los derechos. Le daremos tutela judicial amplia a todos los derechos? Cómo se regulará el derecho a la salud o educación? Habrán cambios a los derechos vigentes? La segunda parte de la Constitución es la orgánica. Que régimen político adoptaremos? Estaremos listos para un régimen parlamentario? Que rol tendrá el Tribunal Constitucional? Se impulsará el Defensor del Pueblo? Finalmente la reforma e interpretación.

Se mantendrán quórum especiales? Se regulará la interpretación constitucional? Se aceptarán Asambleas Constituyentes para futuras reformas totales como en otros países? En fin, hay varias preguntas que, habida cuenta de la omisión de respuesta del oficialismo, permiten a la oposición formar programa y proponer las vías de solución a los problemas del país. Claro que hoy las energías se concentran en la campaña del apurbo y Convención Constitucional, pero los contenidos, creo, pueden contribuir a ese objetivo para el 25 de octubre. Es necesario avanzar en contenidos por cada partido para luego, la unidad programática de la oposición y finalmente, electoral. Solo así se conseguirán los â...” para los cambios que Chile necesita.

LA OPINIÓN DEL AUTOR NO COINCIDE NECESARIAMENTE CON LA DE LA RAZÓN Por Luis Acevedo Espínola “ Es Abogado Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, estudiante de un Magíster en Derecho Constitucional de la Universidad de Talca y de un Diplomado en Docencia Universitaria de la USACH. Ha trabajado en la Unidad de Drogas de la Fiscalía y en la Unidad de Delitos Sexuales. Es socio activo del Instituto de Ciencias Penales, miembro del Colegio de Abogados y militante del Partido Socialista.

Actualmente se desempeña como Profesor de Introducción al Derecho en la USACH y de Compliance en la UNAB, y al ejercicio libre de la profesión en materias penales, constitucionales y de salud, además de colaborar en el equipo jurídico de la AFEP. Comentarios Comentarios

Por Luis Acevedo Espínola | La importancia de los contenidos

Viernes, 18 de septiembre de 2020, Fuente: La Razon



Por Luis Acevedo Espínola | La importancia de los contenidos Esta semana se dió a conocer el decálogo del Presidente Piñera para una nueva Constitución. Al mismo tiempo, se dió cuenta de algunos puntos centrales que se están trabajando en algunos centros de pensamiento y luego, en otra oportunidad, se ha dado cuenta del proceso de elaboración de diversos programas por parte de la oposición. Si se analiza el decálogo de Piñera destaca que no se propone mucho cambio sino más bien un gatopardismo, es decir, aceptar el apurbo pero que la propuesta de nueva Constitución sea, en los contenidos, una extremadamente similar a la actual Carta Fundamental. Al analizar esa propuesta uno observa que no hubo mucho desarrollo de ideas, de hecho destaca por la ausencia de cambios, lo cual provocaría, más que una nueva Constitución, una legitimación de los contenidos de la actual Carta Fundamental. En eso Longueira fue más claro. Se quiere usar el tercio que se podría obtener en la Convención Constitucional por parte de ese sector para defender mejor los contenidos de la actual Carta Fundamental. En paralelo observamos una oposición desunida, aunque con muchas ideas pero con escasa sistematización. No obstante, hay intentos por avanzar en esa labor. El tiempo apremia y es necesaria la unidad programática, para luego una unidad electoral, pues en caso contrario será difícil que se logren los â...” y los cambios que Chile necesita. La elaboración de un programa puede y debe observar varios temas. Cuestiones previas como que ejemplo que países usar como criterio de comparación en Derecho Comparado, la incorporación del Derecho Internacional de los derechos humanos, si se quiere una Constitución maximalista o minimalista, entre otros. Luego el debate sobre el modelo de sociedad y Estado. Nos adheriremos a un Estado liberal de Derecho o a uno social y democrático de Derecho? Será plurinacional? Se incentivará la regionalización? Que mecanismos de democracia estarán? Se completa la parte dogmática con los derechos. Le daremos tutela judicial amplia a todos los derechos? Cómo se regulará el derecho a la salud o educación? Habrán cambios a los derechos vigentes? La segunda parte de la Constitución es la orgánica. Que régimen político adoptaremos? Estaremos listos para un régimen parlamentario? Que rol tendrá el Tribunal Constitucional? Se impulsará el Defensor del Pueblo? Finalmente la reforma e interpretación.